



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0243-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 07 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorandum N° 0470-2022/MDV-GM de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 476-2022/MDV-SG de la Secretaría General y el Informe N° 491-2022/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la emisión del documento autoritativo que ratifique al funcionario responsable y al equipo de transferencia del titular saliente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30204, que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local o a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión". Asimismo, el artículo 8° dispone que "La Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales". Asimismo, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI prescribe que "La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, debe ser ratificada mediante documento o en su defecto o en su defecto reconstituir el mismo, adoptando la denominación ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022/MDV-ALC del 04 de enero de 2022, se designó al Gerente Municipal como responsable del Grupo de Trabajo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", a efectos de iniciar las acciones preparatorias y demás procedimientos requeridos para el proceso de transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. Asimismo, se le encargó que proponga la conformación de dicho Grupo de Trabajo;

Que, el numeral 8 del anexo N° 1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que el rol del funcionario responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente recae en el Gerente Municipal, para el caso de gobiernos locales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0243-2022/MDV-ALC

Que, resulta pertinente ratificar al Gerente Municipal como Responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Ventanilla aprobado con Resolución de Alcaldía N° 002-2022/MDV-ALC, adoptando ahora la denominación de Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8 del Anexo 1 de la Directiva vigente (Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2022/MDV-ALC del 05 de enero de 2022, se conformó el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual se encargaría de las acciones preparatorias en el proceso de transferencia por término regular de gestión 2019-2022;

Que, a través del Memorando N° 470-2022/MDV-GM de fecha 20 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal hace de conocimiento a la Secretaría General la emisión de la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, la cual aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales". Asimismo, señala que la directiva establece: "La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, debe ser ratificada mediante documento o en su defecto o en su defecto reconfirman el mismo, adoptando la denominación ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva"; por lo que, solicita que se proceda con la ratificación de sus actuales miembros, debiendo adoptar la denominación como Equipo de Transferencia de Titular Saliente (ETTS), en cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI;

Que, por medio del Memorando N° 476-2022/MDV-SG de fecha 02 de noviembre de 2022, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se sirva emitir opinión legal respecto a propuesta de reconfiguración de grupo de trabajo para transferencia de gestión;

Que, a través del Informe Legal N° 491-2022/MDV-GAJ de fecha 03 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite la opinión legal respecto a propuesta de ratificación o reconfiguración de grupo de trabajo para transferencia de gestión, la cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Que, resulta legalmente viable el pedido de ratificación mediante documento de los miembros de grupo de trabajo para transferencia de gestión, debiendo adoptar la denominación Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), presentada por el Despacho de Secretaría General mediante Memorando N° 476-2022/MDV-SG; ello de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG-PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".
- Asimismo resulta legalmente viable ratificar al Gerente Municipal como Responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Ventanilla aprobado con Resolución de Alcaldía N° 002-2022/MDV-ALC, adoptando ahora la denominación de Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; ello de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del anexo N° 1 de la Directiva N° 016-2022-CG-PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".
- En tal sentido, de conformidad a las atribuciones de nuestra Autoridad Edil, contenidas en Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, resulta pertinente que el señor Alcalde mediante Resolución de Alcaldía RATIFIQUE a los integrantes del Grupo de Trabajo para la transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 003-2022/MDV-ALC, adoptando la actual denominación Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Directiva vigente (Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"); en el marco de sus competencias establecidas en el ROF de nuestra entidad; por lo que deberá quedar redactado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0243-2022/MDV-ALC

1. Gerente Municipal - Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
2. Gerente de Administración y Finanzas – Miembro
3. Gerente de Planificación Local y Presupuesto - Miembro

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas por el artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RATIFICAR al Gerente Municipal designado antes de la vigencia de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", adoptando la denominación de funcionario responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- RATIFICAR a los miembros del Grupo de Trabajo conformado antes de la vigencia de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", adoptando la denominación como Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Gerente Municipal, en calidad de Funcionario Responsable del ETTS.
- Gerente de Administración y Finanzas, Integrante del ETTS.
- Gerente de Planificación Local y Presupuesto, Integrante del ETTS.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

ARTÍCULO 4.- PRECISAR que en ausencia de cualquiera de los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) que se conforma por la presente resolución, el servidor que fuera encargado, asumirá también las funciones del titular en el citado Equipo.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE